

Dirección/Área: Unidad de Transparencia  
Número de Folio: **080142023000004**  
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **09 de enero del 2023**

Solicitante: **A quien corresponda**

En atención a su solicitud de información de fecha **02 de enero del 2023**, la cual dice textualmente: **“Deseo conocer informe lo más detallado posible del año 2022, referente a resultados y desglose de inversión por área. Si se manda un link, para poder mejorar la consulta en formato Word por favor”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**

**Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento que el informe detallado acerca de los resultados y desglose de inversión por área de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del año 2022, se encuentra en proceso de cierre durante el mes de enero del presente año, mismo que según lo establecido en los artículos 18, 21, 113 y 117 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, será organizado, sistematizado y difundido de manera electrónica a más tardar 30 días después del cierre del periodo respectivo; lo anterior a través de la página oficial de la Institución en el apartado de programas en el siguiente hipervínculo:

<http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/index.php/programas-sociales/programas-sociales-2022>

Así como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en el apartado del artículo 77 fracciones VI, XV-A y XXI-A en el trimestre correspondiente.